

UNICAJA BANCO, S.A., (Unicaja) de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Unicaja ha recibido del Banco Central Europeo el resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que incluye los requerimientos mínimos prudenciales de capital aplicables para el ejercicio 2027.

El resultado de dicho proceso supone un requerimiento a nivel consolidado de una ratio de Common Equity Tier 1 Regulatorio (CET1 phase-in) mínima del 9,07% y una ratio de Capital Total phase-in mínima del 13,40 %, cuyo desglose es el siguiente:

- i. el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5% de CET1 y del 8,0% para Capital Total
- ii. un requerimiento de Pilar 2 del 1,90%, el cual se ha visto reducido en 0,10% con respecto al requerimiento del año 2026
- iii. el colchón de conservación de capital del 2,5%.
- iv. el colchón anticíclico que desde octubre 2026 es del 1,0%⁽¹⁾

Unicaja, a cierre del segundo trimestre de 2026, alcanzaba un nivel de capital de máxima calidad phase in (CET 1 Common Equity Tier 1) del 15,8%, una ratio de capital Nivel 1 del 17,6% y una ratio de Capital Total del 19,6%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos a la entidad de 6,7 p.p. en CET 1 y de 6,2 p.p. en Capital Total.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que Unicaja supera los requerimientos aplicables, estos no implican limitaciones a la distribución de dividendos ni a la retribución variable.

Málaga, a 27 de octubre de 2026.

(1) Incluye el colchón anticíclico de 1,0% sobre las exposiciones en España que entró en vigor el 1 de octubre de 2026